

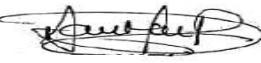
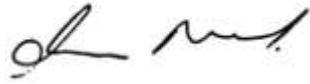
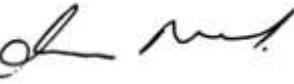
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

**INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
PRIMER TRIMESTRE 2021
VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL DECRETO 371 DE 2021.**

Bogota, D.C. 2021 /Abril /30.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 ANGIE DANIELA MONTEALEGRE POVEDA Profesional Oficina Control Interno	 OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ Jefe Oficina Control Interno	 OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ Jefe Oficina Control Interno

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 2 de 19		

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance del seguimiento	4
3. Desarrollo del seguimiento.....	4
3.1 Planeación del seguimiento	4
3.2 Ejecución del seguimiento.....	4
4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:.....	5
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.....	5
4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	8
4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.....	8
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	9
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.....	9
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	10
4.8 Artículo 13. Vehículos oficiales.....	11
4.9 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.....	13
4.10 Artículo 15. Papelería y Telefonía.....	13
4.11 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	16
Art. 16 - Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	17
4.12 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.....	17
5. Recomendaciones:.....	19

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 3 de 19		

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la norma y presenta el primer informe trimestral al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 31 de marzo de 2021.

Es propósito del Gobierno Nacional hacer una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y por eso hace necesario el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 371 de 2021, en especial los artículos del 2 al 19, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión, se tomó la información disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, transparencia económica, conceptos susceptibles de ahorro estatal y de la plataforma de SIIF Nación, se ejecutó el reporte de obligaciones con uso, al 30 de marzo de 2021. Con la información obtenida se verificó la integridad, comparando la entregada por las coordinaciones responsables con la obtenida; una vez realizado esta actividad se hizo el análisis comparativo entre los valores del primer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 4 de 19		

1. Objetivo

Verificar la sujeción de la entidad al cumplimiento de las normas en materia de austeridad en el gasto, en el período correspondiente al primer trimestre del año 2021.

2. Alcance del seguimiento

El período analizado corresponde al primer trimestre de 2021, en los rubros:

Art. 2 - Plantas De Personal.
Art. 3 - Apoyo a la Gestión.
Art. 4 – Horas Extras y Vacaciones.
Art. 5 - Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Bienes Inmuebles Específicos.
Art. 6 – Prelación de encuentros virtuales.
Art. 7 – Tiquetes.
Art. 8 – Viáticos.
Art. 13 – Vehículos oficiales.
Art. 14 – Ahorro Publicidad Estatal.
Art. 15 – Papelería y Telefonía
Art. 16 – Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.
Art. 19 – Sostenibilidad Ambiental.

3. Desarrollo del seguimiento

3.1 Planeación del seguimiento

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

No.	Actividad a Desarrollar
1	Indagar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro
3	Comparar información SIIF, el portal de transparencia y el aplicativo de austeridad.
4	Revisar los cuadros resumen y soportes aportados por las dependencias.
5	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado.

3.2 Ejecución del seguimiento

Para realizar el seguimiento se compararon los registros presupuestales en el SIIF de los

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 5 de 19		

artículos antes señalados para el primer trimestre de 2020 y 2021, identificando las variaciones.

4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:

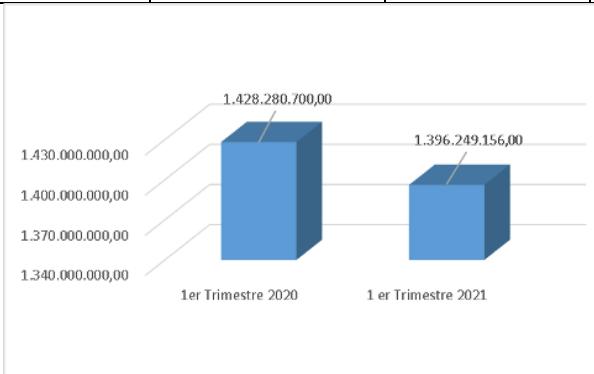
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

"La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad."

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, luego de lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten".

Art. 2 - Plantas de Personal			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
1.428.280.700	1.396.249.156	32.031.544	-2.22%



Rubros Imputados en el Primer Trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-01-01-01-001-001	Sueldo Básico	841.982.123	830.851.318	-1,32%
A-01-01-01-001-010	Prima de Vacaciones	28.347.477	21.805.254	-23,08%
A-01-01-01-001-012	Auxilio de Conectividad Digital	0	319.362	100%
A-01-01-01-001-003	Prima Técnica Salarial	19.027.069	11.887.932	-37,52%
A-01-01-01-001-004	Subsidio de Alimentación	25.591.411	25.033.512	-2,18%
A-01-01-01-001-005	Auxilio de Transporte	40.527.918	39.416.361	-2,74%
A-01-01-01-001-006	Prima de Servicio	2.635.722	2.533.098	-3,89%
A-01-01-01-001-007	Bonificación por Servicios	48.190.567	46.196.271	-4,14%

	Prestados			
A-01-01-01-001-009	Prima de Navidad	751.370	709.315	-5,60%
A-01-01-02-001	Pensiones	71.803.307	71.647.826	-0,22%
A-01-01-02-002	Salud	56.134.582	55.335.308	-1,42%
A-01-01-02-003	Auxilio de Cesantías	61.058.914	61.033.322	-0,04%
A-01-01-02-004	Cajas de Compensación Familiar	27.962.303	27.720.344	-0,87%
A-01-01-02-005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	5.407.544	5.466.328	1,09%
A-01-01-02-006	Aportes al ICBF	20.983.499	20.822.324	-0,77%
A-01-01-02-007	Aportes al SENA	13.991.643	13.850.600	-1,01%
A-01-01-03-001-001	Sueldo de Vacaciones	85.416.627	70.213.972	-17,80%
A-01-01-03-001-002	Indemnización por Vacaciones	2.935.174	3.553.644	21,07%
A-01-01-03-001-003	Bonificación Especial de Recreación	2.720.940	2.009.841	-26,13%
A-01-01-03-016	Prima de Coordinación	15.381.440	18.057.544	17,40%
A-01-01-03-002	Prima Técnica no Salarial	57.431.070	67.785.680	18,03%
Total General		1.428.280.700	1.396.549.156	-2,22%

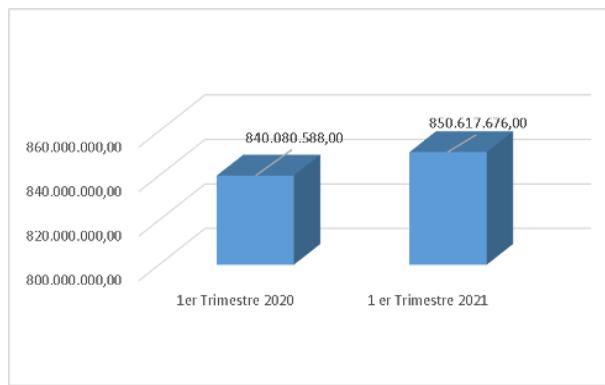
Para el primer trimestre del año 2021, se evidencia una disminución del 2,22% en las obligaciones de los rubros correspondientes a plantas de personal con respecto al primer trimestre del año 2020, debido al retiro de funcionarios.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

Art. 3 - Apoyo a la Gestión			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
840.080.588	850.617.676	(10.537.088)	1,25%



Rubros Imputados en el Primer Trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-02-01-01-006-002-03-1-01	Paquetes de Software	61.265.9218	615.114.032	0,40%
A-02-02-02-008-002-01	Servicios Jurídicos	30.251.666	31.698.684	4,78%
A-02-02-02-008-003-03	Servicios de Ingeniería	7.120.000	6.526.666	-8,33%
A-05-01-01-004-004-06	Maquinaria para la Fabricación de Textiles, Prendas de Vestir y Artículos de Cuero, y sus Partes y Piezas	0	16.831.400	100%
A-05-01-02-008-002-01	Servicios Jurídicos	59.496.666	40.310.000	-32,25%
A-05-01-02-008-003-01-1	Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión	0	6.791.529	100%
A-05-01-02-008-003-03	Servicios de Ingeniería	13.961.897	6.337.786	-54,61%
A-05-01-02-008-003-09	Otros Servicios Profesionales y Técnicos n.c.p.	73.159.974	73.429.679	0,37%
A-05-01-02-009-003-01	Servicios de Salud Humana	35.617.559	50.398.863	41,50%
A-02-02-02-009-003-01	Servicios de Salud Humana	7.813.608	3.179.037	-59,31%
Total General		840.080.588	850.617.676	1,25%

Durante el primer trimestre del año 2021, se presentó un crecimiento del 1,25% frente a las obligadas en el primer trimestre del año 2020, presentando una disminución considerable del 54,61% en el uso presupuestal A-05-01-02-008-003-03 Servicios de Ingeniería y un aumento del 59,31% en el uso presupuestal A-02-02-02-009-003-01 Servicios de Salud Humana.

Durante el primer trimestre del año 2021, se obligó por Apoyo a la Gestión correspondiente a Reserva Presupuestal en los siguientes usos:

Rubros Imputados en el Primer Trimestre 2021 por Reserva		
Rubro	Detalle	2021
A-02-02-02-008-002-01	Servicios Jurídicos	730.350
A-05-01-02-008-003-01-1	Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión	5.034.863
A-05-01-02-008-003-09	Otros Servicios Profesionales y Técnicos n.c.p.	5.034.863

A-05-01-02-009-003-01	Servicios de Salud Humana	3.690.262
A-02-02-02-009-003-01	Servicios de Salud Humana	679.037
	Total General	15.169.975

4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Art. 4 - Indemnización por Vacaciones			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
2.935.174	3.553.644	(618.469.74)	21.07%



Rubros imputados en el primer trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-01-01-03-001-002	Indemnización por Vacaciones	2.935.174	3.553.644	21.07%
	Total General	2.935.174	3.553.644	21.07%

Para las Indemnizaciones pagas por concepto de Vacaciones se evidencia una variación del 21.07% respecto al primer trimestre del año 2020, equivalentes a un incremento de \$618.469,74. Se realizaron las obligaciones según las resoluciones 00049 y 000104 de liquidación de prestaciones sociales definitivas por retiro de la entidad para el primer trimestre de la vigencia 2021 en dicho rubro.

4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

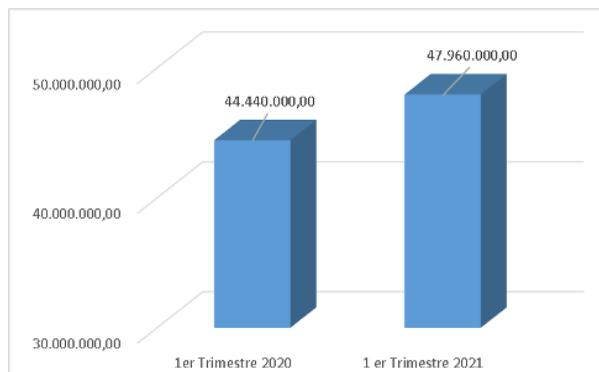
“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

- a. *El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.*

- b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.
- c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.

Art. 5 - Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
44.440.000	47.960.000	(3.520.000)	7,92%



Rubros imputados en el primer trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-02-02-007-002-01-1	Servicios de Alquiler o Arrendamiento con o sin Opción de Compra Relativos a Bienes Inmuebles Propios o Arrendados	44.440.000	47.960.000	7,92%
Total General		44.440.000	47.960.000	7,92%

Para el primer trimestre del año 2021, se presentó un incremento del 7,92% con respecto al primer trimestre del año 2020 por el pago de la administración de las Bodegas ubicadas en el municipio de Funza.

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

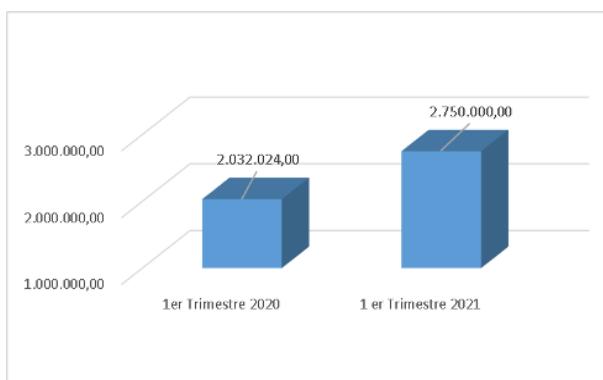
“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 10 de 19		

justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Art. 7 - Tiquetes			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
2.032.024	2.750.000	(717.976)	35,33%



Rubros imputados en el primer trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-02-02-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	1.403.965	2.000.000	42,45%
A-05-01-02-006-004	Servicios de Transporte de Pasajeros	628.059	750.000	19,42%
Total General		2.032.024	2.750.000	35,33%

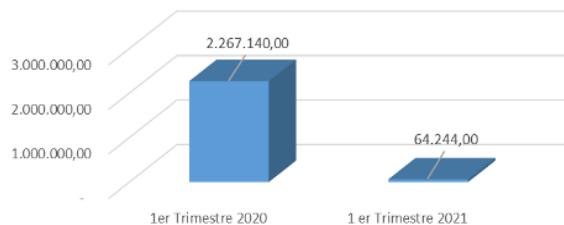
Los valores obligados en el primer trimestre del año 2021, corresponden a la apertura de la caja menor, tanto de la Fábrica de Confecciones como para la Subdirección Administrativa y Financiera, presentan un incremento del 35,33% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2020.

4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernochte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

Art. 8 - Viáticos			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
2.267.140	64.244	2.202.896	-97,17%



Rubros imputados en el primer trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-02-02-02-010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	2.267.140	64.244	-97,17%
Total General		2.267.140	64.244	-97,17

Los valores obligados en el primer trimestre de la vigencia 2021 por concepto de Viáticos, presentaron una disminución del 97,17% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2020, los valores obligados de la vigencia actual corresponden a los viáticos para el desplazamiento a la ciudad de Ibagué y a Municipio del Tolima de los funcionarios en comisión según las Resoluciones 00027 y 00079.

4.8 Artículo 13. Vehículos oficiales.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 1. *Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para la defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.*

La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, igualmente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado Colombiano.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 12 de 19		

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada”.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se obligó por concepto de **Combustible** correspondiente a Reserva Presupuestal en los siguientes usos:

Rubros Imputados en el Primer Trimestre 2021 por Reserva		
Rubro	Detalle	2021
A-02-02-01-003-003-03	Aceites de Petróleo o Aceites obtenidos de Minerales Bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	14.951.799
A-05-01-01-003-003-03	Aceites de Petróleo o Aceites obtenidos de Minerales Bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados N.C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	6.524.557
Total General		15.169.975

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, se ejecutaron valores por concepto de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques; y sus Partes, Piezas y Accesorios, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera, la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y la información allegada del Grupo Logística.

Así mismo se evidencian tres comparendos en la plataforma SIMIT a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, que corresponden a vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Montería y la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, mediante oficio allegado a la Oficina de Control Interno, el Grupo Logística manifiesta haber adelantado la solicitud en el mes de marzo de 2021, para que dichas infracciones sean descargados de la plataforma, también se evidencia una foto multa que mediante oficio de fecha 26 de Febrero de 2019, bajo radicado 20192700007291 se solicitó a la Secretaría Distrital de Movilidad el traslado al conductor que cometió la contravención y cuyo proceso se encuentra en el Grupo Control Disciplinario interno, sin embargo el comparendo se encuentra a la fecha vigente y asociado al NIT del Forpo en la plataforma.

En cumplimiento del presente artículo la entidad cuenta con un Protocolo para uso de Vehículos Oficiales que hacen parte del parque Automotor de la entidad que contiene los siguientes puntos:

- Política de Control de Alcohol y Drogas
- Regulación de Horas de Conducción y Descanso
- Regulación de los Límites de Velocidad
- Uso del Cinturón de Seguridad
- Uso de Equipos de Comunicaciones Móviles mientras se Conduce

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 13 de 19		

- Elementos de Protección
- Vehículos Seguros
- Infraestructura Segura
- Atención a Víctimas

Nota: Se realizaron cambios de aceites, pastillas de freno y servicio técnico durante el primer trimestre de 2021 mediante la caja menor de la fábrica de confecciones, registrando dichos gastos en el rubro **A-05-01-02-008-007** Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de construcción) por un valor de \$658.499.

4.9 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

- a. *Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.*
- b. *Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.*
- c. *Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.*

PARÁGRAFO. *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.*

Art. 14 - Ahorro Publicidad Estatal			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, no se ejecutaron valores por concepto de Publicidad, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera, la información del portal de transparencia del Ministerio de Hacienda y la información allegada del Grupo Mercadeo.

4.10 Artículo 15. Papelería y Telefonía.

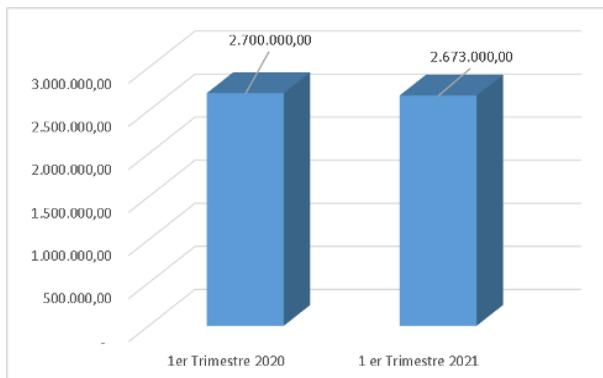
“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 14 de 19		

de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces".

Art. 15 - Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
2.700.000	2.673.000	27.000	-1%



Rubros imputados en el primer Trimestre de 2021		
Rubro	Detalle	obligación
A-05-01-02-008-009-01	Servicios de edición, impresión y reproducción	300.000
A-02-02-01-003-008-09	Otros artículos manufacturados N.C.P.	516.000
A-02-02-02-008-009-01	Servicios de edición, impresión y reproducción	927.000
A-02-02-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y cartón	405.000
A-05-01-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y cartón	525.000
Total general		2.673.000

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, los valores obligados por concepto de Papelería, Útiles de escritorio y Oficina presentaron una disminución del 1% con respecto a la vigencia 2020.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
		Página 15 de 19

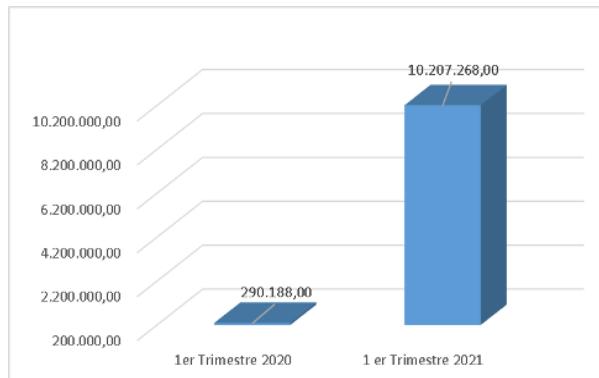
Nota: Durante el primer trimestre de la presente vigencia, se realizó la adquisición mediante la caja menor de la Subdirección administrativa y Financiera de la Cartilla presentación de medios magnéticos DIAN y dos talonarios de recibos de caja menor (1 para recibos provisionales y 1 recibos formales) para la caja menor de la Subdirección Administrativa, registrados en el rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y artículos relacionados por valor de \$95.386.

Con el fin de dar cumplimiento al literal C del presente artículo, se le solicitó al Grupo Telemática el reporte de consumo de papel por dependencia, allegando la siguiente información:

Dependencia	2020	2021	Variación
Adquisiciones y Contratos	20.024,00	33.110,00	65,35%
Almacén General	4.139,00	8.339,00	101,47%
Central de Cuentas	2.818,00	4.174,00	48,12%
Comercio Exterior	2.280,00	2.918,00	27,98%
Construcciones	7.530,00	6.079,00	-19,27%
Contabilidad y Costos	3.843,00	4.929,00	28,26%
Control Disciplinario Interno	2.528,00	5.524,00	118,51%
Control Interno	751,00	878,00	16,91%
Convenios y Contratos Interadministrativos	5.652,00	11.189,00	97,97%
Créditos y Cartera	6.583,00	5.757,00	-12,55%
Dirección	3.426,00	1.891,00	-44,80%
Fábrica de confecciones	42.872,00	70.728,00	64,97%
Gestión Documental	1.169,00	1.794,00	53,46%
Jurídica	6.619,00	5.468,00	-17,39%
Logística	3.945,00	4.016,00	1,80%
Mercadeo y Comunicaciones	808,00	1.280,00	58,42%
Oficina Asesora de Planeación	1.967,00	2.151,00	9,35%
Presupuesto	4.857,00	1.060,00	-78,18%
Subdirección Administrativa y Financiera	1.767,00	841,00	-52,41%
Subdirección Operativa	685,00	1.448,00	111,39%
Talento Humano	19.039,00	12.227,00	-35,78%
Telemática	4.006,00	7.644,00	90,81%
Tesorería	9.954,00	14.446,00	45,13%
Venta de Bienes en Desuso	143,00	-	-100,00%
TOTAL	157.405,00	207.891,00	32,07%

Una vez analizada la información, se evidenció un incremento del 32.07% en el primer trimestre del año 2021, frente a las cantidades de impresiones y copias del primer trimestre del año 2020, observando un aumento significativo del consumo en los Grupos Telemática, Convenios y Contratos Interadministrativos, Almacén General, Subdirección Operativa y Control Disciplinario Interno.

Art. 15 - Telefonía			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
290.188	10.207.268	(9.917.079)	3417%



Rubros imputados en el primer trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-02-02-02-008-004-01	Servicios de Telefonía y Otras Telecomunicaciones	290.188	10.207.268	3417%
Total General		290.188	10.207.268	3417%

Los valores obligados durante el primer trimestre del año 2021, corresponden a los servicios de UNE, por la línea gratuita nacional y TIGO, correspondiente al consumo de las líneas móviles de los funcionarios que tienen asignados equipos celulares, para la vigencia 2020, por equipos móviles se ejecutó en dicho rubro desde el mes de junio.

El Grupo Logística suministró la siguiente información:

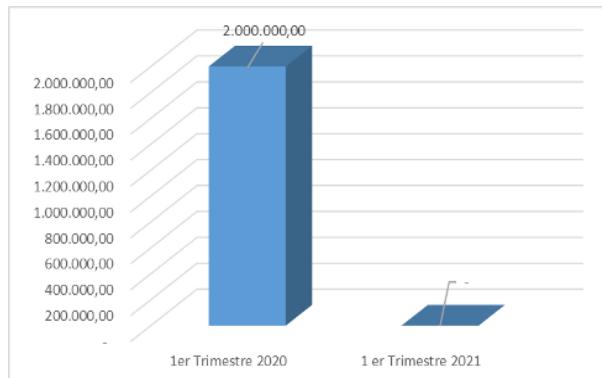
Gastos del Primer trimestre de 2021		
Empresa	Detalle	Gasto
UNE Telefonía Fija	Consumo de la línea gratuita nacional 018000 de la sede administrativa	131.616
TIGO Telefonía Celular	consumo de las líneas móviles de los funcionarios que tienen asignado equipo móvil	10.075.652
Total general		10.207.268

4.11 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

"Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio".

Art. 16 - Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
2.000.000	0	(2.000.000)	100%



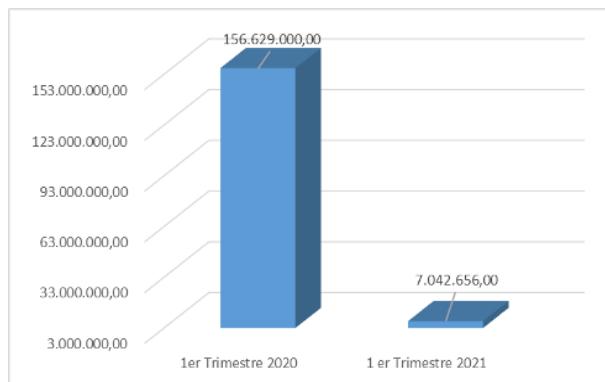
Durante el primer trimestre del año 2021, la entidad no realizó Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Base de Datos, presentando una disminución del 100% respecto al primer trimestre del año 2020.

4.12 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.
- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Art. 19 - Consumo de Energía			
1er Trimestre 2020	1er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
156.629.000	7.042.656	(149.586.344)	-95,50%



Rubros imputados en el primer trimestre.				
Rubro	Detalle	2020	2021	Variación
A-02-02-02-006-009-01	Servicios de Distribución de Electricidad, y Servicios de Distribución de Gas	32.348.000	6.807.596	-78,96%
A-05-01-02-006-009-01	Servicios de Distribución de Electricidad, y Servicios de Distribución de Gas	124.281.000	235.060	-99,81%
Total General		156.629.000	7.042.656	-95,50%

Los valores obligados durante el primer trimestre del año 2021, corresponden a los obligados por concepto del servicio de Energía prestado por la empresa CODENSA tanto para la Sede Administrativa como para la Fábrica de Confecciones.

Nota: Durante la vigencia 2020, se realizaron pagos anticipados del servicio público.

Se solicitó a los Grupos involucrados la relación de las medidas implementadas en la entidad para la sostenibilidad ambiental, y consumo de energía para lo cual mediante oficio 20212700019153 el Grupo Logística menciona las siguientes:

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Realizar actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía. Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.
- Anualmente se realiza la contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

Así mismo se cuenta con las actividades del cronograma del plan las cuales abarcan:

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2021-04-30
Página 19 de 19		

- Realizar campañas de sensibilización en cuanto al uso correcto y buenas prácticas del recurso energético.
- Realizar diagnóstico sobre las condiciones de las luminarias y tomas eléctricas en las diferentes sedes de la entidad
- Realizar la verificación de las luminarias de las diferentes sedes de la entidad que cuenten con bombillos ahorradores.
- Realizar el día de la escalera, con el fin de no utilizar el ascensor y hacer actividad física.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la sede administrativa (motor de funcionamiento)

5. Recomendaciones:

- Realizar énfasis en la campaña cero-papel y de sostenibilidad ambiental para mitigar el incremento presentado en las impresiones y copias durante el primer trimestre de la vigencia actual.
- Continuar con la prelación de encuentros virtuales con el fin de seguir mitigar el impacto de la pandemia.
- Continuar con el seguimiento de los comparendos que se presentan en la plataforma SIMIT asociados a la entidad con el fin de evitar sanciones y cobros coactivos.